

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0057-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la recomendación Nro. 7, Examen Especial
DNA2-0061-2021- insistencia

De mi consideración:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 74 de la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, entre las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras lo siguiente:

“8. Administrar el sistema de información institucional, seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los organismos de control, rendición de cuentas y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP”.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0023-R del 14 de mayo del 2021, la Supervisora Metropolitana de Control a la fecha resuelve:

“Artículo 1.- DISPONER al Responsable de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control, el seguimiento y control adecuado, oportuno y permanente del cumplimiento de las recomendaciones que la Contraloría General del Estado comunique a la Agencia de Control Metropolitano, a través de sus distintos informes generales de auditoría (...).

En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente:

“Dispondrá y verificara que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo”.

En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante memorando Nro.

GADDMQ-AMC-DMIP-2022-3024-M de 15 de julio del 2022, la Dirección Metropolitana de Inspección comunicó las actualizaciones realizadas indicando lo siguiente:

“En referencia al predio No. 5137715 con clave catastral No. 8083101002, el mismo que no cuenta con ubicación gráfica, según el Informe de Regulación Metropolitana, se elaboró el Oficio No. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-5214-O, de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por la Abg. Andrea Isabel Jiménez Roche, Directora Metropolitana de Inspección, dirigido a la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal de La Delicia, en cuya parte pertinente se solicita: “(...) En este sentido, se solicita de la manera más comedida a su autoridad disponga a quien corresponda, remitir la información catastral del predio No.5137715 con clave catastral No. 80831 01 002 (estado: ACTIVO), el cual consta como propietario titular el Sr. VACA LUIS ANTONIO con C.C. 1718678038 y NO cuenta con ubicación gráfica, según el Informe de Regulación Metropolitana (...).”

Finalmente, en referencia al proyecto denominado: “Vivienda unifamiliar USHIÑA MARISCAL ANA LUCIA”, ubicado en la parroquia de Pintag, Barrio San Elias – Nuevo Amanecer, se realizó la verificación el día 15 de julio de 2022, para la elaboración del Informe Técnico de Construcciones e iniciar con las actuaciones previas respectivas”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0057-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

Con estos antecedentes me permito insistir se informe a esta unidad el estado actual de las actividades realizadas para dar cumplimiento a la recomendación anteriormente mencionada, en vista de que no se ha recibido respuesta a los memorandos: GADDMQ-AMC-UPL-2022-0353-M de 05 de septiembre de 2022, GADDMQ-AMC-UPL-2022-0440-M de 22 de noviembre de 2022 y GADDMQ-AMC-UPL-2022-0467-M de 28 de diciembre del 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Sr. Arq. Carlos Manuel Jativa Flores

Responsable de Inspección Técnica

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2023-01-30	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2023-01-30	

